Sabanalarga, Atlántico, 10 de noviembre de 2023
Rad. EJECUTICO # 08-638-40-89-001-2019-00193-00
DEMANDANTE JUAN ROCA MARCHENA
DEMANDADO: Ana Barros Montealegre y otros

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Iniciado en contra de Elvis Molina Castro, Eugenio Castro Pérez y Ana Barros Montealegre en el cual, la ejecutada presenta escrito que contiene contestación de la demanda y excepciones de mérito . Sírvase proveer.- el Secretario Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-
Sabanalarga, Atlántico, 10 de noviembre de 2023

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que la demandada señora Ana Milena Barros Montealegre en su propio nombre presenta Contestación de la demanda y excepciones de mérito .
En necesario establecer que todos los demandados se encuentren debidamente notificado del mandamiento y dentro del término de traslados guardaron silencio por lo que dara el respectivo trámite procesal del escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por la demandada Ana Milena Barros Montealegre ,las que denomino prescripción de la acción cambiaria y confusión por el termino de Diez (10) días a la parte demandante , para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebes que pretenda hacer valer dentro de esta proceso Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero – Ordénese el traslado a la parte demandante, por el termino de Diez (10) días del escrito de excepciones de mérito y contestación de demanda , para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebes que pretenda hacer valer dentro de esta proceso formuladas por la demandada Ana Milena Barros Montealegre dentro de esta proceso .
Segundo. Lo Anterior dentro del proceso ejecutivo iniciado por Juan Roca Marchena. a través de apoderado judicial en contra de Elvis Molina Castro, Eugenio Castro Pérez y Ana Milena Barros Montealegre

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 120 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864ad2da221e848775d3a2b8afdcbb3112dd2f0e359e89262a44fdb44da577d2**
Documento generado en 10/11/2023 01:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica